INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CARDER SA 030-2024 LENTES

OBJETO: "*Adquisición de lentes y monturas, incluido examen, para los servidores públicos de la CARDER, conforme al Sistema de Estímulos y el Programa de Bienestar social de la Entidad.*"

A las 8:00 horas del día 03 de agosto de 2024, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO,** Subdirector de Gestión Ambiental Territorial
3. **LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ,** Secretaria General
4. **VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ,** Profesional Especializado Secretaria General

Designado para integrar el Comité:

5. **OSCAR SOTO LÓPEZ,** Profesional Universitario SG

Invitados:

6. **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ,** Profesional de apoyo CPS 059- 2024
7. **STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO,** Profesional contratista OAJ CPS 71-2024.
8. **LUIS ALBERTO GUZMAN GUTIERREZ,** Profesional contratista OAJ CPS 279-2024

Se inicia la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 03 de agosto de 2024, generado por el aplicativo SECOP II, en el cual se relacionan los datos de los proponentes que presentaron ofertas en el proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía CARDER SA 030-2024 LENTES, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DIO - CARDER SA 030-2024 LENTES	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SAS	Oferta en evaluación	1/08/2024 3:28 PM	88.400.000 COP

a) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en la propuesta presentada, así:

PROPONENTE: DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**

Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** Aporta carta de presentación suscrita por el representante legal.
Propuesta	**NO CUMPLE** Presenta oferta por valores unitarios por debajo del promedio establecido por la Entidad, sin embargo, con fundamento en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – título V denominado "Solicitud de aclaración" expedida por Colombia Compra Eficiente en calidad de entidad rectora de la Contratación Pública, y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicita aclaración sobre el presunto precio artificialmente bajo presentado en la propuesta. La guía de Colombia Compra Eficiente también contempla que cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Conforme a lo expuesto en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; de la oferta presentada por **COCONI** dentro del proceso de la referencia se percibe en el valor total de la misma aparentes **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, razón por la cual cordialmente se solicita se sirva explicar y aclarar por escrito y en detalle las razones que soportan el valor ofertado. En sus explicaciones se sugiere incluir las siguientes variables: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad* **DEBE SUBSANAR**
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO CUMPLE** No se encuentran debidamente diligenciados los valores de los contratos relacionados en la hoja de vida. **DEBE SUBSANAR**
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO CUMPLE** Los soportes de la hoja de vida, no están debidamente registrados en la hoja de vida que aporta **DEBE SUBSANAR**

Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cedula de ciudadanía del señor Jesus Antonio Daza Cruz, en calidad de representante legal.
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	NO APLICA
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	NO APLICA
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 22 de julio de 2024.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos).	NO APLICA
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	NO APLICA
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 3)	NO APLICA
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta certificado RUT con fecha de generación del 20 de junio de 2024.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y de la representante legal. Verificados por la entidad

Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y de la representante legal. Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes del representante legal. Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes del representante legal. Verificado por la entidad.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**NO CUMPLE** Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por la revisora fiscal Lady Joahana Mejia Ramírez. No adjunta copia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses de la revisora fiscal. **DEBE SUBSANAR**
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	NO APLICA
Examen médico preocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).	NO APLICA
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por Bancolombia el 11 de junio de 2024.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	**CUMPLE** Aporta certificado emitido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en el cual se acredita el cumplimiento del 100% en el SG-SST, el 5 de diciembre de 2023.
Contemplados en el punto 5.1.2. de los Estudios Previos – Condiciones técnicas	

El proponente deberá acreditar con su propuesta los siguientes requisitos: 1. Acreditar que cuenta con mínimo un (01) establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Pereira, lo cual será verificable a través de certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de comercio de Pereira. 2. Certificado de habilitación expedida por la Secretaría Departamental de Salud e inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, para prestar los servicios de optometría. Conforme a lo establecido en el capítulo 3 sección 1 del Decreto 0780 de 2016. 3. Acreditar que cuenta con un profesional en optometría con mínimo con tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con licencia o autorización para el ejercicio profesional por parte de la secretaria departamental de Risaralda, tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes vigente. 4. El prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener al menos el servicio de optometría habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud.	**NO CUMPLE** 1. Acredita que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pereira. 2. Aporta certificación de cumplimiento de las condiciones para la habilitación expedida por la Secretaría de Salud del departamento de Risaralda el día 21 de marzo de 2018. 3. **NO ACREDITA <u>que cuenta con un profesional en optometría, aporta contrato de trabajo a término fijo no vigente</u>** suscrito por el proponente con **OLGA LUCIA GONZALEZ ARRUBLA,** profesional en optometría, acredita experiencia mínima requerida con autorización para el ejercicio profesional expedido por la Gobernación de Risaralda, **no aporta tarjeta profesional vigente ni certificado de antecedentes.** 4. Acredita estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud y tener habilitado el servicio de optometría. **DEBE SUBSANAR**
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Capacidad jurídica Se requiere contratar persona jurídica, persona natural unión temporal o consorcio con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones, lo cual deberá manifestarlo por escrito y bajo la gravedad de juramento. Los proponentes deberán contar con actividad comercial u objeto social relacionado con el objeto a contratar. El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 22 de julio de 2024, en el que consta que cumple con el objeto social relacionado. El representante legal está facultado para celebrar contratos.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar objeto social relacionado, así como que, su duración no será inferior a la del plazo del contrato y hasta la liquidación.		
Capacidad financiera	**Índice de liquidez (Mayor o igual a 1,75)** **Índice de endeudamiento (Menor o igual a 0,60)** **Razón de cobertura de intereses (Mayor o igual 2,55)**	**CUMPLE** El proponente presenta documentos de Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y las correspondientes Notas a los Estado Financieros del año 2023, suscritos por la Revisora Fiscal. Los indicadores de la empresa son: Índice de liquidez: 3,44 Índice de endeudamiento 0,23 Razón de cobertura de intereses 6,38
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio (Mayor o igual a 0,14)** **Rentabilidad del activo (Mayor o igual 0,06)**	**CUMPLE** El proponente presenta documentos de Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y las correspondientes Notas a los Estado Financieros del año 2023, suscritos por la Revisora Fiscal. Los indicadores de la empresa son: Rentabilidad del patrimonio: 0,22 Rentabilidad del activo: 0,17
Idoneidad: Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con la prestación de servicios de optometría y suministro de lentes y monturas, que se encuentre debidamente habilitado por la Secretaría Departamental de Salud de prestadores de salud y que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Pereira. Tratándose de persona natural, ésta debe acreditar título profesional, tarjeta profesional para ejercer su profesión como optómetra y 3 años de experiencia.		**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 22 de julio de 2024, en el que consta que cumple con el objeto social relacionado. El proponente acredita estar debidamente habilitado por la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda y cuanto con un establecimiento de comercio en la ciudad de Pereira.

Experiencia: Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre una experiencia relacionada mediante la presentación de máximo tres (03) certificados que su sumatoria sea igual y/o superior al presupuesto disponible, con las siguientes características: • Nombre de la entidad contratante. • Las actividades y/o ítem deben ser acordes a las contempladas en el objeto contractual. • Objeto principal del contrato: Debe ser en la prestación de servicios de optometría. • Debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente. **APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.**	**CUMPLE** Aporta anexo N° 3 en el que relaciona los siguientes certificados de experiencia: 1. Aporta certificado del contrato N° 510 de 2022 suscrito con la Corporación Autónoma de Risaralda, con objeto relacionado, por valor de $54.000.000. 2. Aporta certificado del contrato N° 86-7-20113-22 de 2022, suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 – POLICIA NACIONAL, con objeto relacionado, por valor de $150.000.000. 3. Aporta certificado del contrato suscrito con NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. NUEVA EPS, con objeto relacionado, por valor de $360.000.000.
Contemplados en el punto 10 de los Estudios Previos y en el Capítulo Quinto del Pliego de Condiciones	
Garantía: Seriedad del ofrecimiento 10% del valor de la oferta. Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas, Período mínimo de 60 días calendario (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.)	**NO CUMPLE** No aporta garantía de seriedad de la oferta, no obstante, se observa el diligenciamiento del número de la póliza y el valor en la plataforma SECOP II. **DEBE SUBSANAR**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez evaluadas las propuestas presentadas por los oferentes en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)	**NO SE HABILITA,** por incumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicitan al oferente cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LA PROPUESTA,** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como "NO CUMPLE".** Durante el mismo término podrán los oferentes presentar observaciones al informe de evaluación, sin que pueda mejorar la oferta económica.

El proponente deberá subsanar lo antes señalado en el término establecido en el cronograma.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 10:45 horas del día 03 de agosto de 2024.

Integrantes del comité:

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General

VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ
Profesional Especializado Secretaria General

OSCAR SOTO LÓPEZ
Profesional Universitario SG

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional de apoyo CPS 059-2024

STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
Profesional contratista OAJ CPS 71-2024

LUIS ALBERTO GUZMAN GUTIERREZ
Profesional contratista OAJ CPS 279-2024